



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5841

Fecha: 20 de septiembre de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 24.Septiembre.2019.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 24 de Septiembre de 2019**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 17 de septiembre de 2019.

2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo a la denegación de Calificación Ambiental número 40/18-LAC, para el ejercicio de la actividad consistente en explotación ganadera en Camino del Pozo Juncal, finca "Villaalvaro".

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 18/19-LAC y de Licencia de Obra Mayor número 57/19-LOM, para adecuación de nave para el ejercicio de la actividad consistente en reparación de vehículos, sito en Avenida Bahía de Algeciras. 26.

2.3.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 92/18-LOM, para construcción de tramo de Red Aérea de distribución de baja tensión a 400/230 v de una longitud aproximada de 53 metros sobre apoyos de hormigón para posterior cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L. en la CA-3205 Marquesado, km. 3,5.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 99/19-LOM, para condominio de cuatro viviendas aisladas con sendas piscinas, sitas en Calle La Gamba, 1A.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de la Certificación Última-Liquidación correspondiente a las obras de "Reparación de Cubierta del Pabellón Polideportivo Santa Ana", incluidas en el Plan Invierte 2018.

2.6.- Acuerdo de rectificación de error de hecho cometido en el de fecha 24 de mayo de 2019, relativo a la aprobación de convenio de colaboración con Cruz Roja Española.

V00671a1470614098e607e3013090b314

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=V00671a1470614098e607e3013090b314>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 20/09/2019 11:49:04 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 20/09/2019 10:57:42 |



Decreto número: 5841

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 20 de septiembre de 2.019

Secretaría General

2.7.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación de Enfermos y Familiares de Parkinson.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



V00671a1470614098e607e3013090b314

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=V00671a1470614098e607e3013090b314>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|----------------------------------|---------------------|
| LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER | 20/09/2019 11:49:04 |
| ROMAN GUERRERO JOSE MARIA | 20/09/2019 10:57:42 |